

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa en su artículo 38, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas con cargo al programa de Recursos Propios, para la contratación de:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I	\$ 0.00	30-Julio-2021	28-Julio-2021 10:00 Hrs.	30-Julio-2021 13:30 Hrs.	05-Agosto-2021 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BÁTIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDÍA CENTRAL.		VER CATALOGO	VER CATALOGO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán sitas en: Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, con número tel. (667) 7586051 y de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

- El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones y presentación de las proposiciones y su apertura será en la Sala de Juntas (planta alta) de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán sitas en la dirección anteriormente descrita, en fechas y horarios señalados.
- El plazo de ejecución para la licitación será de 41 días naturales, con fecha de inicio 18 de Agosto de 2021.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- Lugar de entrega de los suministros en: Almacén General de JAPAC, Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. \* Se otorgará el 50% de anticipo
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, de acuerdo al art. 45 último párrafo de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CULIACÁN, SINALOA, A 21 DE JULIO DE 2021

**GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**C. ING. JESÚS HIGUERA LAURA  
RÚBRICA**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

# BASES PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y su Reglamento, a través del Departamento de Contratación de Obras, ubicado en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sin., con teléfono (667) 7586051, con cargo al Programa Recursos Propios, celebrará la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I**, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

## B A S E S

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y su Reglamento, el licitante podrá presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, por escrito.

### 1. Información específica de los bienes.

#### 1.1 Descripción genérica de los bienes.

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BÁTIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDÍA CENTRAL.	VER CATALOGO	VER CATALOGO

Las especificaciones de los bienes requeridos por la JAPAC se detallan en el documento número 8 denominado especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el documento número 8 del punto 19 son las mínimas requeridas por la JAPAC, por lo que el licitante podrá proponer mejoras de las mismas y si al revisar las especificaciones técnicas encontrara errores u omisiones, deberá notificarlo por escrito a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, al Departamento de Contratación de Obras, conforme a lo señalado en el punto 3 de estas bases.

#### 1.2 Idioma.

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la JAPAC como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

#### 1.3 Catálogos o Fichas Técnicas.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, considerando la información detallada del equipo que ofertan, los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones catálogos o fichas técnicas, en original o copias legibles de las partidas ofertadas, en donde deberá relacionar e identificar claramente tanto la partida cotizada, como el nombre o razón social del licitante.

Asimismo, deberán indicar las marcas, modelos, incluir dibujos, boletines, fichas técnicas legibles, y en si toda la literatura técnica y especificaciones en general, que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y correcta evaluación de los bienes que proponga.

Podrán presentarse catálogos de los fabricantes obtenidos de Internet, los cuales deberán indicar la dirección URL (Uniform Resource Locator, es decir, localizador uniforme de recurso o liga de Internet) de la cual se obtuvieron.

El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta. Esta información se deberá anexar en el sobre que contiene sus proposiciones. (Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases)

### **1.3.1 Empaque.**

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Todos los empaques deberán de contener la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, la marca y el modelo que se indique en el pedido y/o contrato. Además de que la presentación será acorde con el producto, es decir caja, paquete o pieza con determinado número de bienes.

### **1.3.2 Pruebas operacionales.**

#### **Pruebas Operacionales:**

Los licitantes se obligan a las pruebas operacionales en la forma especificada y establecida en cada partida en el documento número 8 de las presentes bases. El licitante deberá manifestar por escrito, en papel membretado de la empresa, la aceptación de las pruebas, esta deberá incluirse en el sobre denominado como proposición técnica. (Documento número 7 del punto 19 de estas bases).

Se deberá entregar una muestra para pruebas y verificación de las especificaciones solicitadas a más tardar en la entrega de propuestas. (No aplica)

### **1.3.3. Visita a los sitios de entrega**

La visita será el día **28 de Julio de 2021** a las **10:00 hrs.**, el punto de partida es Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte. Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

### **1.3.4. Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.**

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa el licitante participante deberá cumplir con las normas vigente NOM-012-SCFI-1994, para lo cual presentara documento de una institución acreditada, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas. (Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases).

## **1.4 Período de garantía de los bienes y servicios.**

Los licitantes deberán garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación durante el periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos; y deberá ser presentada en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada, anexar en el sobre de sus proposiciones.

Anexar en el (Documento número 5 del punto 19 de estas bases).

**1.4.1.** Si durante el tiempo de garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los bienes presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de La JAPAC en un plazo 15 días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá sustituir dicho material por uno nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a La JAPAC en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito a la empresa. **Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía.**

#### **1.5 Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo.**

El fabricante proporcionará la información de los tiempos en que se requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos propuestos anexar en el documento técnico 7.

#### **1.6 Capacitación y asistencia técnica.**

El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional para la JAPAC, los programas de soporte técnico, cursos de capacitación general y asistencia técnica, en los términos y condiciones indicadas en el documento número 8, **(Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**

#### **1.7 Disponibilidad de refacciones.**

Los licitantes deberán garantizar por un periodo mínimo de 3 (tres) años posteriores al término de la garantía de los bienes, el suministro de partes y refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones de operación los bienes objeto de la licitación, en los términos y condiciones indicadas en el documento número 8, **(Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**  
**(No aplica)**

#### **1.8 Seguros.**

Los bienes que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y el seguro deberá cubrir todos los riesgos durante los períodos de fabricación, transporte y almacenaje hasta la entrega y aceptación total por parte de la JAPAC.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

#### **1.9 Transporte.**

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen y hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor.

- A) El lugar de entrega es en Almacén General de JAPAC Country, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa e incluye maniobras locales para descarga del suministro.  
El flete y los seguros deberán estar incluidos en los precios unitarios de la propuesta.

#### **1.10 Impuestos y derechos.**

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, La JAPAC, sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **1.11 Otras opciones adicionales de cotización.**

La JAPAC no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas indicadas en estas bases.

#### **1.12 Cantidades adicionales que podrán requerirse.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, La JAPAC, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al pedido o contrato vigente que se derive de esta licitación, dentro del período de vigencia, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

#### **Importante.**

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre La JAPAC y el proveedor.

El proveedor deberá entregar a La JAPAC el endoso a la fianza de cumplimiento del pedido o contrato por un porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto del pedido o contrato original.

#### **1.13 Plazo para la entrega de los bienes.**

a) La JAPAC requiere que los bienes sean entregados en un período de 30 días, contados a partir de la firma del pedido o contrato. Por otra parte, la JAPAC podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo a necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes ganadores.

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa, en el sobre que contiene su propuesta, su compromiso de cumplir el plazo de entrega requerido por La JAPAC. (Se anexa programa de entrega) **(Anexar en el Documento número 4 del punto 19 de estas bases).**

b) La JAPAC solo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante.

En estos casos, el proveedor deberá acreditar fehacientemente alguno de estos supuestos.

## **1.14 Lugar de entrega de los bienes.**

El licitante que resulte con adjudicación deberá entregar los bienes objeto de esta licitación de acuerdo al programa de entrega anexo a las bases en Almacén General de JAPAC Country, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Los licitantes deberán presentar en el sobre de sus proposiciones, escrito en papel membretado de la empresa su compromiso de cumplir con esta condición. (Anexar en el Documento número 4 del punto 19 de estas bases)**

## **2. Información específica de la licitación.**

### **2.1 Costo de las bases**

El costo de las bases en el domicilio de la convocante, es de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.**

La invitación a la licitación se encuentra disponible en las oficinas de la JAPAC, ubicadas en **Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa**, desde el día de la publicación de la invitación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Es requisito indispensable la inscripción a la convocatoria a la licitación y para ello presentar en la junta de aclaraciones escrito libre, en el que se exprese el interés para participar en la licitación por si o a través de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

No se aceptarán propuestas a través de medios remotos por no contar con la autorización del compranet.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y La JAPAC no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa. La JAPAC conservará, invariablemente la documentación recibida.

### **2.2 Período de validez de la proposición.**

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el punto 4.1 de estas bases, por lo que será requisito indicarlo en la misma. **(Anexar en el documento número 11 del punto 19 de estas bases)**

### **2.3 Poderes que deberán presentarse.**

Con fundamento en el artículo 37 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, los licitantes con el objeto de acreditar la personalidad del representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada; para tal efecto, en estas bases se incluye el formato denominado de "Representación", el cual deberá ser integrado a su proposiciones debidamente requisitado; preferentemente el proveedor podrá incluir copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder de quien firma la oferta. **(Anexar en el Documento número 1 del punto 19 de estas bases)**

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir a los actos de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple presentada en papel membretado de la empresa, acompañada del documento que se señala en el párrafo anterior, señalando claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar y recibir documentación, presentarse a nombre del licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos o contratos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Asimismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial vigente de ambas personas. **(Anexar en el Documento número 2 del punto 19 de estas bases)**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Previo a la firma del pedido y/o contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades que otorga a su representante para suscribir el pedido o contrato correspondiente.

La documentación solicitada en este punto podrá ser anexada en el sobre de sus proposiciones, o por separado del mismo.

### **3. Aclaraciones a las bases de la licitación.**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **30 de Julio de 2021, a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas (planta alta) de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, en el domicilio señalado en el punto 4.1 de éstas bases, en la que se resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Con el fin de preparar adecuadamente las respuestas y aclaraciones a los cuestionamientos de los interesados, además de dar agilidad al evento respectivo, los licitantes preferentemente deberán enviar anticipadamente sus solicitudes de aclaraciones, mismas que deberán ser dirigidas al Departamento de Contratación de Obras, mediante escrito elaborado en papel membretado del licitante. Dichas solicitudes se podrán enviar vía fax, al número (667) 7586051, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que las recibe, posteriormente los licitantes deberán presentar el original de la solicitud mencionada.

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la JAPAC podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de estas bases y deberán ser observadas como parte integrante de las mismas.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de inscripción en JAPAC, en caso contrario sólo se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones no obstante haber adquirido las bases de la licitación, será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a La JAPAC para que le sea entregada copia del acta que para tal efecto sea levantada.

#### **4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

##### **4.1 Fecha y lugar.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebrará el **05 de Agosto de 2021**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Capacitación de La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Para el envío de las propuestas técnicas y económicas por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa le proporcione **(NO APLICA)**.

Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa a través de Compranet, a más tardar, una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el primer párrafo de este punto. **(NO APLICA)**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la JAPAC, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. **(NO APLICA)**.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la JAPAC. **(NO APLICA)**.

En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de Compranet. El área compradora a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema Compranet, sin menoscabo de que se pueda acudir a recoger las actas. **(NO APLICA)**.

##### **4.2 Presentación de Propuestas por medios Remotos de Comunicación Electrónica (NO APLICA)**

En caso de que el licitante elija presentar sus propuestas técnicas y económicas y la documentación legal, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá observar lo siguiente:

- a) Deberán elaborarse en formatos WORD (versión 2000), EXCEL (versión 2000), PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.
- b) Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con el Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.



Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página de Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (versión 2000), PDF, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

- c) Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa.

El programa informático que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica generará los sobres mediante el uso de tecnología que guarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

### 4.3 Desarrollo.

A la hora señalada en el punto 4.1 de estas bases, se cerrará el registro de licitantes y no se admitirá a más proveedores interesados en participar.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Los licitantes, al ser nombrados entregarán el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, y se verificará si hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. Únicamente se verificará que esté completa conforme a lo indicado en el punto 19 de estas bases y se encuentre firmada por quien este facultado para ello.

En primer término se abrirán los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, las cuales se imprimirán al momento. **(No aplica)**

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos presentados por los licitantes para el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.

En seguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y

efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **5. Fallo.**

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa el fallo de la licitación se emitirá por escrito sin la necesidad de realizar una junta pública, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; el fallo será notificado a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días siguientes.

El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, que se realizara en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, **el 11 de Agosto de 2021, a las 15:00 horas**, en la Sala de Juntas (planta alta) de la JAPAC. Podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.)

En la comunicación antes referida, la JAPAC proporcionará la información acerca de las razones por las cuales en su caso, no resultó ganadora alguna propuesta.

Los licitantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en Compranet. El área compradora a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de emisión del fallo, insertará el fallo en el sistema Compranet, sin menoscabo de que los licitantes puedan acudir a recoger el fallo a la JAPAC.

## **6. Firma de pedidos o contratos.**

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los términos señalados en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa del Sector Público, debiendo presentar original de la escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante, los poderes notariales que acrediten su personalidad, así como una identificación oficial vigente, documentos que le serán devueltos una vez cotejados.

La firma del pedido o contrato se efectuará en las oficinas del Departamento de Contratación de Obras de la JAPAC, ubicadas en el domicilio señalado en el punto 4.1 de estas bases, en días y horas hábiles.

El pedido o contrato que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como a los señalados en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

Si el interesado no firmare el pedido o contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo indicado por el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, La JAPAC podrá, sin la necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido o contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja de acuerdo al dictamen interno, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el pedido o contrato, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos previstos por el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

## **7 Cumplimiento de pedidos o contratos.**

Con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, deberá presentar a la firma del mismo, una fianza expedida por una institución legalmente establecida en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido o contrato, como son el tiempo de entrega, calidad y operación de los bienes durante el periodo de garantía de los mismos; dicha fianza se establecerá ante la JAPAC (**de acuerdo al formato que proporcionará la convocante**), por el 10% sobre el monto total del pedido o contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la JAPAC y sólo procederá una vez que haya concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, entre ellas el plazo de garantía de calidad de los bienes, para lo cual la convocante dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

**7.1** Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo de 2008, (No aplica).

## **8. Modificaciones de los pedidos o contratos.**

Además de lo indicado en el punto 1.12 de estas bases se podrán efectuar modificaciones al pedido o contrato de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, **formalizándose estas por escrito.**

Por ningún motivo se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **9. Aspectos económicos**

### **9.1 Precios**

Los precios de los bienes deberán cotizarse de la siguiente forma y de conformidad al formato denominado catálogo de precios. (**Anexar en el Documento número 10 del punto 19 de estas bases**)

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables. Asimismo, los licitantes deberán incluir en su cotización el costo del flete, seguros, embalaje, maniobras de carga y descarga, en su caso, así como el descuento que esté en posibilidad de ofrecer y el desglose del I.V.A.

### **9.2 Forma de pago.**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

El pago de los bienes objeto de esta licitación será en pesos mexicanos.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, La JAPAC realizará el pago como a continuación se indica:

- Se entregará un anticipo del 50% del importe del contrato y el resto en estimaciones mensuales.
- El pago será exigible a los **20 días naturales** posteriores a la fecha de entrega de la factura; en el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega la nota de crédito respectiva.
- El proveedor deberá entregar la documentación debidamente sustentada en La JAPAC, en base a términos contractuales y en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha del alta almacenaria; entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.

#### **10. Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la licitación.**

Aquellos que deseen participar en la licitación, deberán reunir los siguientes requisitos:

**10.1** De conformidad con el artículo 36, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Para lo cual, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, y al Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto en el que el licitante de los bienes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el cincuenta por ciento de contenido nacional, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Los proveedores podrán presentar la manifestación bajo protesta a que se refiere este punto, escrito libre o utilizando el formato que se anexa a las presentes Bases. Anexar en el sobre de sus proposiciones. **(Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**

**10.2** Presentar un escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, dirigido a La JAPAC, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad técnica del licitante. **(Anexar en el Documento número 3 del punto 19 de estas bases).**

**10.3** Presentar la documentación a que se refiere el punto 19 de estas bases.

**10.4** Será requisito que los licitantes entreguen junto con sus proposiciones, un escrito dirigido a La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa. Dicho escrito se presentará en el sobre que contiene su propuesta. **(Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**

**10.4.1** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Por lo cual será requisitos que los licitantes entreguen junto con su propuesta técnica, un escrito dirigido a JAPAC en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" de que por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

**A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

**B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

**C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

*La participación social se tomará en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.*

*La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.*

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, La JAPAC se abstendrá de firmar el pedido o contrato correspondiente.

**(Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases)**

**10.5** Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

**10.6** Los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, en el que se declare "bajo protesta de decir verdad", que acepta en forma expresa estar de acuerdo que las notificaciones que se realicen con motivo del procedimiento de Licitación **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: AYO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I**, se hagan en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, incluidas las personales. Para tal efecto, en estas bases se incluye el formato denominado "**De las Notificaciones**" el cual deberá ser integrado a sus proposiciones. **(Anexar en el Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**

**10.7** Los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes. **(Anexar en el**

**Documento número 7 del punto 19 de estas bases).**

## **11. Criterios de evaluación y adjudicación**

### **11.1 Criterios de evaluación**

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

**Técnicos.-** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al documento número 8 de estas bases, tomando en consideración la documentación presentada;

- 1.3. Catálogos o fichas técnicas
- 1.3.2. Muestras (Se entregará una muestra a más tardar en la entrega de propuestas)
- 1.3.4. Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia  
Capacitación del personal de JAPAC y tiempo de respuesta en caso de falla de los equipos (Taller de asistencia).
- 1.4. Período de garantía de los bienes
- 1.13. Plazo para la entrega de los bienes.
- 1.14. Lugar de entrega de los bienes.
- 10.2 Respaldo del fabricante
- 10.7. Currículum Vitae.
- 17.1 d) Descripción de los bienes propuestos.

**Legales.-** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- 2.1 Inscripción de las bases
- 2.3 Formato de Representación (Existencia legal, facultades)
- 10.1 Origen de los bienes
- 10.4 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.
  - 10.4.1 Escrito en el que manifiesten que por su conducto, no participan personas físicas o morales inhabilitadas.
- 10.6 Escrito de las Notificaciones
- 16.1 Declaración de Integridad

**Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, La JAPAC, procederá a realizar la evaluación, en su caso de al menos las 2 (dos) propuestas aceptadas cuyo precio resulte ser más bajo.**

**Económicos:** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando los siguientes aspectos:

- 2.2 Período de validez de la proposición

- 9.1 Catálogo de Precios.
- 17.1 inciso e) Escrito proposición (Documento 9). La no presentación de este documento no será motivo para desechar la propuesta.

*En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.*

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## **11.2 Criterios de adjudicación del pedido o contrato**

La adjudicación del pedido o contrato se realizará con ganador único por partida completa a un sólo licitante como a continuación se indica:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAC, en la misma partida, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la Secretaría o entidad podrá optar por dividir las partidas de bienes o servicios entre los licitantes empatados o realizar un sorteo para adjudicación del contrato respectivo en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante de la Contraloría, en el caso de la secretaría; o de la Contraloría y del órgano interno de control respectivo, en el caso de las entidades.

La JAPAC podrá, antes de emitir el fallo y cuando así lo requiera, efectuar reducciones a las cantidades de los bienes originalmente convocada hasta en un 30% (treinta por ciento) de cada partida.

## **12. Suspensión y cancelación de la licitación**

### **12.1 Suspensión temporal de la licitación**

Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- Cuando ocurran eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de La JAPAC. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los participantes.

## **12.2 Declaración de licitación desierta**

La JAPAC procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 4 de estas bases.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varias partidas de la misma, cuando:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- b) Los precios propuestos no fueren aceptables a juicio de La JAPAC, conforme a la investigación de precios realizada.

## **Procedimientos a seguir**

Cuando una licitación se declare desierta, se procederá a expedir una segunda convocatoria.

## **12.3 Cancelación de la Licitación**

La JAPAC podrá cancelar la licitación por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada, de la autoridad competente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La JAPAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, se avisará por escrito a todos los licitantes.

## **13. Causas de descalificación de un licitante**

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en estas bases.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de estas bases o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.
- e) Por encontrarse en los supuestos artículo 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.



Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el acta correspondiente a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o en el documento de fallo, según sea el caso.

#### **14. Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

Los licitantes cuya proposición hubiera sido aceptada para su posterior evaluación tendrán que proporcionar las facilidades que se requieran para que La JAPAC pueda efectuar la visita a sus instalaciones

La visita se hará con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en este punto.

Se elaborará acta circunstanciada, la cual formará parte de la evaluación de la propuesta técnica del licitante y que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Evaluación por el área solicitante
- Firma de quienes participaron
- Firma de conformidad del licitante

Asimismo, La JAPAC podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias al o los proveedores ganadores, para verificar el grado de avance en la producción de los bienes o lo relacionado a su calidad.

#### **14.1 Patentes marcas y derechos de autor**

El o los proveedores ganadores a quienes se les adjudiquen los pedidos o contratos respectivos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a La JAPAC, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a La JAPAC, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

### **15. Sanciones y Rescisión de un Pedido o Contrato**

#### **15.1 Sanciones**

La JAPAC podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

- a) Será motivo de cancelación de contrato y veto a aquel proveedor que durante el suministro del material varíe las especificaciones contenidas en el catálogo de conceptos.
- b) La JAPAC aplicará una pena convencional al licitante ganador, por atraso en la entrega, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes del I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso; la suma de las sanciones por este concepto no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes pendientes por surtir, siempre que no se trate de bienes de **proyecto específico** en los que el retraso implique el no poder utilizar óptima y adecuadamente los bienes de que se trate.

De igual manera, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de la pena convencional, La JAPAC podrá exigir el cumplimiento del pedido o contrato.

La JAPAC podrá cancelar total o parcialmente una o varias partidas, o bien rescindir el pedido o contrato en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

- c) Se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, en el caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- d) El proveedor a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante La JAPAC a responder de las deficiencias en los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, su Reglamento.

**Nota:** Cuando el proveedor realice la entrega de los bienes en el almacén que corresponda, invariablemente, deberá recabar en su factura original el alta almacenaría, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega, en caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de la misma el sello de recibido del almacén con la fecha de recepción de los bienes.

## 15.2 Rescisión de un pedido o contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa La JAPAC podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso I de este punto;

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos

hasta el momento de rescisión.

V. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

### **15.3 Terminación anticipada**

Con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, La JAPAC podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando:

I. Concurran razones de interés general:

II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En estos supuestos La JAPAC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **16. Inconformidades y controversias**

### **a) Inconformidades**

Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa o ante la Contraloría del Gobierno del Estado en Av. Insurgentes s/n primer piso Col. Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, en términos de lo previsto por el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

### **b) Solución de Controversias**

La JAPAC y el proveedor harán lo posible por resolver bilateralmente cualquier diferencia de toda índole y las negociaciones serán directas y por escrito entre ambas partes.

Si no se llegase a un acuerdo las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, el reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado de Sinaloa, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados a

efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables **(No aplica)**

### **16.1 Declaración de Integridad.**

Con fundamento en el artículo 37 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexar en el Documento Número 7 del punto 19 de estas bases)**

## **17. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.**

### **17.1 Elaboración de las proposiciones.**

- a) Las proposiciones deberán ser mecanografiadas en papel membretado de cada empresa participante, en idioma español, preferentemente protegiendo los precios propuestos con cinta adhesiva transparente.
- b) Deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras en sobre cerrado.
- c) Ser firmadas en todas sus partes técnicas y económicas por las personas que estén legalmente facultadas para tal efecto.
- d) Las proposiciones técnicas deberán realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por La JAPAC y que se describen en el documento número 8 del punto 19 y Documento No. 10 de estas bases, por lo que la proposición técnica deberá presentarse debidamente firmada por la persona facultada para tal efecto, respetando la estructura del citado documento, no debiendo indicar ningún costo ni monto, ya que estos deberán ser indicados en la proposición económica.
- e) La proposición económica deberá presentarse preferentemente de acuerdo al formato que se anexa a las presentes bases. **(Documento número 10 punto 19 de las bases)**

**17.2** Los participantes deberán cotizar, precios en moneda nacional, conforme a lo indicado en el punto 9.1 de estas bases.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa los errores aritméticos serán tomados en cuenta de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no acepta la corrección, su proposición será rechazada.

## **18. Instrucciones para la presentación de proposiciones**

La documentación que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar contenida en sobre cerrado de manera inviolable e identificado de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

- Licitación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: AYTO-JAPAC-R33-2021-SC-004 I.**

Objeto de la licitación: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BÁTIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDÍA CENTRAL.**

a entregarse de acuerdo al documento número 10.

**b) Datos del licitante:**

- Nombre de la empresa: el licitante deberá anotar el nombre o razón social de la empresa.
- Nombre del representante: deberá anotar el nombre del representante legal.

**c) Contenido del sobre**

- Proposición Técnica.
- Proposición Económica.

**18.1 Presentación conjunta de proposiciones.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I) En la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de La JAPAC, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante notario público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
  - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- II) Tendrán derecho a participar habiendo adquirido bases sólo uno de los integrantes del grupo;
- III) La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

designado por el grupo de personas.

- IV) Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir copia del convenio al que se hace alusión en el inciso I) de este punto. **(Anexar en el Documento 1 del punto 19 de estas bases)**

#### **19. Documentación que deberán presentar los licitantes**

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa, para poder participar en este acto los licitantes deberán presentar **en sobre cerrado** de manera inviolable toda aquella documentación que se encuentra indicada en este punto.

- a) Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
  - b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.
  - c) Capital contable mínimo requerido de **\$ 600,000.00** deberá acreditarse con la última declaración fiscal (ejercicio 2020) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas y
  - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
    - a) De la persona moral. Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción del registro público del comercio.
    - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fechas de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - c) Copia de recibo de inscripción de bases

El presente punto le servirá a los licitantes participantes como formato y constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de

presentación del formato no será motivo de descalificación.

#### **Documento número 1**

Formato denominado de "Representación" debidamente requisitado, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3 de estas bases.

Y en su caso, copia del convenio para la presentación conjunta de proposiciones, que se menciona en el punto 18.1 de las presentes bases.

#### **Documento número 2**

Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación del licitante sin contar con poder notarial, como se refiere el punto 2.3 de estas bases.

#### **Documento número 3**

Documentación comprobatoria del respaldo de los fabricantes de los bienes, de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 de las presentes bases.

#### **Documento número 4**

Plazo de entrega (será proporcionado por el licitante) de acuerdo al punto 1.13 de las presentes bases. Lugar de entrega de acuerdo al punto 1.14 de estas bases.

#### **Documento número 5**

Garantía de calidad (será proporcionado por el licitante) de acuerdo al punto 1.4 de las presentes bases.

#### **Documento número 6**

No aplica.

#### **Documento número 7**

Los que se mencionan en los puntos 1.3, 1.3.2, 1.3.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 10.1, 10.4, 10.4.1, 10.6, 10.7 y 16.1 de las presentes bases.

#### **Documento número 8**

Especificaciones técnicas propuestas, conforme a lo solicitado por La JAPAC sin indicar los precios. (De acuerdo a lo indicado en el punto 17.1 inciso d) de las presentes bases)

#### **Documento número 9**

Garantía de seriedad y calidad por el 5% sobre el monto de la propuesta económica y escrito proposición, usar papel membretado de la empresa. (De acuerdo con el formato anexo "Documento 9" de las presentes bases).

#### **Documento número 10**

Catálogo de precios (de acuerdo a lo indicado en los puntos 9 y 17.1 inciso e) de las presentes bases).

## **Documento número 11**

Periodo de validez de la proposición (de acuerdo a lo indicado en el punto 2.2 de las presentes bases).

Los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de acuerdo al Art. 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

### **Nota:**

Para la elaboración de los documentos señalados como 8, 9 y 10, preferentemente se deberán considerar los formatos que se adjuntan a estas bases.

## **20. Aspectos importantes**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

b) Aplicando los criterios establecidos en el punto 11 de estas bases, como resultado de esta licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones y estas no podrán negociarse en ningún aspecto.

c) Únicamente podrán modificarse algunas condiciones de esta licitación, o las fechas programadas para realizar los eventos de la misma, cuando existan razones plenamente justificadas para ello y se cuente cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, de tal manera que los distintos licitantes tengan tiempo suficiente para efectuar los ajustes correspondientes, comunicándose por los medios que le correspondan en cada caso de conformidad a la norma.

### **20.1 Legislación**

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las presentes bases, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y su Reglamento; el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **21. Notas generales**

a) Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.

b) En el supuesto de que algún licitante se vea en la necesidad de modificar, aclarar o cambiar la denominación con que se registró como persona física o moral el día que adquirió las bases, deberá manifestarlo por escrito a La JAPAC, anexando la documentación legal debidamente otorgada ante Fedatario Público con la cual acredite su dicho, y entregarla el día de la junta de aclaraciones o, en su defecto hasta inclusive el sexto día natural anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, para que la convocante pueda evaluarla.



c) A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, La JAPAC podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición.

d) La JAPAC realizará la evaluación de los bienes ofertados considerando la descripción de los mismo.

**Documento No. 1  
Formato de Representación**

<b>Nombre</b>
---------------

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y **representación** de :

\_\_\_\_\_ (persona física o moral)

**N° de Licitación:** \_\_\_\_\_

_____	
Registro Federal de Contribuyentes:	
_____	
Domicilio	
_____	
Calle y Número	
_____	_____
Colonia:	Delegación o Municipio
_____	_____
Código Postal	Entidad Federativa
_____	_____
Teléfonos	Fax
_____	_____
Correo Electrónico	
_____	_____/_____/_____ Fecha
N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	_____
_____	_____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
<b>Relación de Accionistas ( porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u )</b>		
_____	_____	_____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____		
Descripción del objeto social		
_____		
Reformas al Acta Constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:	
_____	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>	
_____	_____/_____/_____
Escritura Pública Número	Fecha
_____	
Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo	
_____	
Fecha y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio	

_____
Lugar y fecha
Protesto lo necesario
_____
Firma

**Documento No. 2**  
**Formato de Carta Poder**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la Dependencia o Entidad)**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)  
bajo la protesta de decir verdad, en mi  
carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada  
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)  
\_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio en  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_  
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)  
y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el  
testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario  
Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (N° DE REGISTRO) y que se encuentra  
registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ (CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER REQUERIDO) del Registro Público de  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)  
Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)  
para que a nombre de mi  
presentada se encargue de las siguientes gestiones entregar y recibir información,  
comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallos y hacer las aclaraciones  
que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación por invitación a  
cuando menos tres personas N° \_\_\_\_\_ convocada por la  
JAPAC, por conducto del Departamento de Contratación de  
Obras. \_\_\_\_\_ (Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de  
quien otorga el poder)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de  
quien recibe el poder)

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente”.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN**

**DOCUMENTO NÚMERO 8**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No.		ESPECIFICACIONES	NOMBRE DE LA EMPRESA: R.F.C.: BIENES A ADQUIRIR:				
FECHA: HDRA:	DESCRIPCIÓN DE BIENES REQUERIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>A</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>						
820001	SUMINISTRO DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: 1 ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, 1 CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, 1 TRANSMISION MOTRIZ L.AG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/COP 1 1/4 - X 10 FT, 1 MARIPOSA CDN HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED 0.25, 1 CDLADOR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, 1 MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM PARA UN GASTO DE 90 LPS Y VENCER UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 57.0 M.	PZA	1.00				
820002	INSTALACIÓN DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: 1 ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, 1 CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, TRANSMISION MOTRIZ L.AG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/CDP 1 1/4 - X 10 FT, 1 MARIPOSA CON HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED 0.25, 1 CDLADOR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, 1 MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM PARA UN GASTO DE 90 LPS Y VENCER UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 57.0 M.	PZA	1.00				
820003	DESINSTALACIÓN DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, TRANSMISION MOTRIZ L.AG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/COP 1 1/4 - X 10 FT, MARIPOSA CON HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED 0.25, CDLADOR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM.	PZA	1.00				
820004	ADAPTACIÓN PARA AJUSTAR ALTURA DE BASE DE CONCRETO Y TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, INCLUYE: CORTES, RUPTURAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA RUPTURA A UN LUGAR DONDE NO CAUSE DAÑOS A TERCEROS.	PZA	1.00				
<b>B</b>	<b>EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO POR AMPLIACIÓN DE CARGA EN EL CÁRCAMO DE LA PLANTA "LA LIMITA"</b>						
810010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL EN BAJA TENSION, DE TRANSFORMADOR DE 750 KVA AL TABLERO GENERAL EN LA CASETA DE CONTROLES A CONSTRUIR, INCLUYE: EXCAVACION Y RELLENO, CANALIZACION CON 3 TUBOS CONDUIT PVC Y/O PGG DE 76 MM CONTENIENDO CADA UNO, 3 CABLES THW-LS CALIBRE 250 MCM PARA FASES, 1 CALIBRE 1/0 PARA NEUTRO Y 1 CALIBRE 2 PARA TIERRA, 2 TUBOS DE 76 MM VACIOS, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00				



810011	TABLERO GENERAL EN CUARTO ELECTRICO, INCLUYE: 1 TABLERO DE 42 CIRCUITOS 3F4H, 460 VOLTS, CON BARRAS PARA 800 AMPS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3x800 AMPS, CON TRES INTERRUPTORES DERIVADOS DE 150 AMPS Y 3 DE 225 AMPS, 1 ARRANCADOR ELECTRONICO DE ARRANQUE SUAVE DE 100 HP TIPO 3RW44 Y 3 DE 150 HP, 460 VOLTS EN GABINETE NEMA 12, BANCO DE CAPACITORES INDIVIDUAL PARA CADA EQUIPO, INCLUYE: CANALIZACIONES, MATERIAL DE FIJACION, CONEXIONES, AISLAMIENTO, SEÑALIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810012	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION A 3 EQUIPOS DE 100 HP EN 460 VOLTS, INCLUYE: CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION A 3 EQUIPOS DE 150 HP EN 460 VOLTS, INCLUYE: CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810014	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION Y CABLEADO A INTERRUPTORES DE FLOTADOR TIPO BOYA PARA CONTROL DE 6 EQUIPOS DE BOMBEO, INCLUYE: BOYAS DE CONTROL, CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810015	CONSTRUCCION DE CASITA PARA COLOCACION DE EQUIPOS DE CONTROL Y PROTECCION DE EQUIPOS DE BOMBEO, CON DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS INDICADAS EN PLANOS CORRESPONDIENTES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810016	CONSTRUCCION DE TRINCHERA PARA COLOCACION DE CABLEADO ELECTRICO, CON MARCO Y TAPA TIPO IRVING EN 5 SECCIONES, TRINCHERA DE 0.50X0.50 MTS DE CLARO, INCLUYE: EXCAVACIONES, CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, MARCOS DE Fe ANGULAR, TAPA DE Fe ANGULAR Y SCLERA, IMPERMEABILIZANTE EN PISO Y MUROS, LIMPIEZA FINAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
810017	DESCONEXION Y RETIRO DE MATERIAL ELECTRICO DE INSTALACIONES EXISTENTES PARA MIGRAR EQUIPOS DE TABLERO EXISTENTE A TABLERO DE PROYECTO, INCLUYE; DESCONEXION Y RETIRO DE CABLE DE FUERZA Y CONTROL DE EQUIPOS EXISTENTES CON ENTREGA A PERSONAL DE JAPAC PARA SU RESGUARDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00			
1.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FISICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE				
2.	R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
3.	DDMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL				
4.	TELEFONO	ANOTAR NUMERO TELEFONICO DEL DDMICILIO LEGAL Y FAX				
5.	FECHA	ANOTAR FECHA DEL DIA DE PRESENTACION PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 4.1 DE LAS BASES)				
6.	DESCRIPCION DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	DEBERA INDICAR LA DESCRIPCION DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACION DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACION, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR 'NO COTIZO'				
7.	CANTIDAD	DEBERA ANOTAR LA CANTIDAD COMPLETA POR PARTIDA SOLICITADA POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, NO SE ACEPTARAN PARTIDAS QUE NO OFERTEN LAS PARTIDAS COMPLETAS				
8.	OTROS	NO DEBERA INDICAR NINGUN PRECIO EN ESTE DOCUMENTO				

**Licitación Pública No.**

**Documento número 9**

Escrito - Proposición

Culiacán, Sin., a de de 2014

C.  
Gerente General de JAPAC  
P r e s e n t e .

El suscrito, \_\_\_\_\_ en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ o en su propio derecho (en caso de actuar por sí mismo como persona física), de conformidad con la invitación que fue hecha por esa JAPAC, mediante **la invitación a cuando menos tres personas** No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la Licitación Pública relativa al suministro que a continuación se indica:

**Propone**

Suministrar mediante el contrato y/o pedido respectivo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
de acuerdo con las especificaciones, y plazos que para este objeto le dio a conocer oportunamente la JAPAC y conforme a los conceptos, cantidades y a los precios unitarios contenidos en el catálogo que debidamente firmado se anexa a esta proposición como documento número \_\_\_\_\_

Que el monto total de mi propuesta asciende a:	Importe	\$ _____
	I.V.A.	\$ _____
	Total	\$ _____

(anotar el monto total con letra)

**Declara**

1°. Que acepta como compensación total por los suministros de que se trata, el pago de los importes que resulten de aplicar los precios unitarios asentados en el catálogo anexo.

2°. Que conoce el contenido total del pliego de especificaciones para la licitación y que conoce y acata las disposiciones para la adquisición de bienes, mercancías y materias primas, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones que puedan aplicarse al respecto, así como de las especificaciones de los conceptos y plazos para la entrega de los suministros mencionados acerca de los cuales expresa su entera

conformidad y que formula esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

3°. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato y/o pedido, nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_

### **Se compromete**

1o. A firmar el contrato y/o pedido que formule la JAPAC, con los precios unitarios que se asientan en el catálogo anexo a este escrito, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes y muebles para el Estado de Sinaloa.

2o. A presentar a la JAPAC en el momento en que le sea entregado un ejemplar del contrato y/o pedido, la fianza legal de acuerdo a las estipulaciones del mismo.

3o. A entregar los bienes de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en el contrato y/o pedido que formalice con la JAPAC; así como el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el mismo.

### **Entrega**

#### **Documento número 1**

Formato denominado de "Representación" debidamente requisitado, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3 de estas bases.

Y en su caso, copia del convenio para la presentación conjunta de proposiciones, que se menciona en el punto 18.1 de las presentes bases.

#### **Documento número 2**

Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación del licitante sin contar con poder notarial, como se refiere el punto 2.3 de estas bases.

#### **Documento número 3**

Documentación comprobatoria del respaldo de los fabricantes de los bienes, de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 de las presentes bases.

#### **Documento número 4**

Plazo de entrega (será proporcionado por el licitante) de acuerdo al punto 1.13 de las presentes bases. Lugar de entrega de acuerdo al punto 1.14 de estas bases.

#### **Documento número 5**



Garantía de calidad (será proporcionado por el licitante) de acuerdo al punto 1.4 de las presentes bases.

**Documento número 6**

No aplica

**Documento número 7**

Los que se mencionan en los puntos 1.3, 1.3.2, 1.3.4, 1.6, 1.7, 2.1, 10.1, 10.4, 10.4.1, 10.6, 10.7 y 16.1 de las presentes bases.

**Documento número 8**

Especificaciones técnicas propuestas, conforme a lo solicitado por la JAPAC, sin indicar los precios. (De acuerdo a lo indicado en el punto 17.1 inciso d) de las presentes bases)

**Documento número 9**

Garantía de seriedad y calidad por el 5% sobre el monto de la propuesta económica y escrito proposición, usar papel membretado de la empresa. (De acuerdo con el formato anexo "Documento 9" de las presentes bases).

**Documento número 10**

Catálogo de precios (de acuerdo a lo indicado en los puntos 9 y 17.1 inciso e) de las presentes bases).

**Documento número 11**

Periodo de validez de la proposición (de acuerdo a lo indicado en el punto 2.2 de las presentes bases).

**Nota:**

Para la elaboración de los documentos señalados como 8, 9 y 10, preferentemente se deberán considerar los formatos que se adjuntan a estas bases.

**Atentamente**

Nombre o razón social del licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante: \_\_\_\_\_

## Formato de las Notificaciones

**A LA JAPAC:**

\_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
verdad, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN FIRMA EL ESCRITO)  
empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_

y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ (CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER REQUERIDO) (N° DE REGISTRO) por este conducto acepto expresamente que las

(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)  
notificaciones que se realicen en relación al procedimiento de Licitación por invitación a cuando \_\_\_\_\_ menos \_\_\_\_\_ tres \_\_\_\_\_ personas **No.**

\_\_\_\_\_ Convocada por la JAPAC, por conducto del Departamento Técnico, aun las de carácter personal, se hagan conforme a lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma del Representante Legal)

### Testigos

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 3 DE MARZO DEL 2000.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

JAPAC.  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos los que suscriben, bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida(s) No(s). \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (5)\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ (7)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Señalar el número de partida que corresponda.

5	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso, del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" DOF 3-III-2000
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## **ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES**

## P R E S E N T A C I Ó N .

Con la finalidad de facilitar la integración de Catálogos de conceptos de obra de Agua Potable y Alcantarillado, se ofrece esta edición que es el marco de referencia y que consta fundamentalmente de los siguientes capítulos: Terracerías, **Agua Potable**, Alcantarillado, Obra civil, Perforación de pozos que contempla adicionalmente un rubro de generalidades, Instalaciones sanitarias, Instalaciones eléctricas, Herrería, Vidriería y Pintura; Suministros y Adquisiciones y Acarreos.

Cada concepto está valuado con una clave, misma que existe sola o formando parte integral de un grupo de conceptos semejantes que para evitar Especificaciones repetitivas se maneja como una sola. En general los conceptos seleccionados representan la mayoría de los trabajos que competen las obras de agua potable y alcantarillado; sin embargo, sería utópico presuponer que resuelvan de manera integral todas las alternativas de Proyecto, para lo que para los trabajos adicionales que pudiesen existir en una obra determinada, en la elaboración de un Catálogo de conceptos para concurso, es conveniente asignarles una clave acorde con la nomenclatura aquí propuesta y dándole un ordenamiento racional. Estos conceptos, tomando en cuenta su grado de repetición, serán estudiados e incorporados a esta edición.

En caso de que las condiciones de una obra específica difieran con lo aquí asentado, las variaciones se deben indicar generando un nuevo concepto, pero tomando como base el que se encuentra ya definido al que se le harán las adecuaciones en las Especificaciones Particulares; indicando únicamente las adiciones o cancelaciones según la naturaleza de los trabajos; esto permitir el análisis y elaboración de precios unitarios verdaderamente representativos.

**CONTENIDO**

**OCTAVA PARTE**

**8000.- SUMINISTROS**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BATIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**

**CONCEPTO:**

**8200 01**

**DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.** - Se suministrará 1 equipo de bombeo para agua potable, bomba tipo turbina vertical, motor y arrancador de estado sólido. Para la planta potabilizadora Juan de Dios Bátiz Paredes.

Dichos equipos tendrán las siguientes características:

**DATOS DE DISEÑO:**

**BOMBA**

Número de unidades:	1
Tipo	Turbina Vertical
Líquido a manejar	Agua Potable
Gasto	90.00 L.P.S.
Carga dinámica total	57.00M.C.A.
Velocidad	1,800 rpm
Eficiencia mínima	82%
Marca	WARSON
Modelo	14 MS-1C
Etapas	3 Etapas

**MOTOR**

Número de unidades	1
Tipo	Flecha hueca
Potencia motor	100 HP
Voltaje	460 V
Velocidad de giro	1800 R.P.M.
Marca	US o Siemens

**CARACTERISTICAS GENERALES**

Instalación	Cárcamo de Agua Potable
Descarga	En línea de conducción a tanque hacienda
Rotación	Sentido a favor de las manecillas del reloj

**ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO**

Voltaje	460 V
---------	-------

Potencia 100 HP  
Marca Siemens

### **APROBACIONES**

El Contratista deberá presentar información previa a la adquisición de la bomba para demostrar que cumpla con estas especificaciones.

Se someterán a aprobación los siguientes documentos:

- 1.- La curva de característica de la bomba donde aparezcan: Gasto-Carga, potencia requerida, eficiencia, NPSH requerido.
- 2.- Planos generales de la bomba indicando materiales.

Además, deberá presentar:

- Planos del interior de la carcasa
- Guías típicas de instalación
- Manuales técnicos
- Lista de partes
- Garantía escrita
- Recomendaciones de almacenamiento
- Reporte normativo de recomendaciones del fabricante para la puesta en marcha

**REVISIÓN:** Se deberá hacer revisión cuidadosa antes, durante y después de la prueba para asegurar la operación apropiada de la bomba.

Por lo menos serán inspeccionados los siguientes puntos durante la prueba:

1. Alineación y acoplamiento de la bomba y motor
2. Dirección de rotación
3. Conexiones para toma de presión
4. Sistema de operación

**INSPECCIÓN:** Las pruebas anteriores y cualquier actividad relacionada con estas Especificaciones, se ejecutarán en presencia de un representante de la Dependencia sin disminuir en absoluto la responsabilidad del proveedor.

**PROGRAMAS DE EMBARQUE:** De acuerdo a las recomendaciones del proveedor, apegadas a la mejor práctica comercial.

**PLACA DE DATOS:** Deberá montarse en lugar visible, una placa metálica de acero inoxidable que contenga los siguientes datos:

- Fabricante
- Modelo
- No. de serie
- Tamaño y tipo de bomba
- Carga de diseño
- Capacidad (gasto)
- Velocidad de operación



- Rotación

**GARANTÍA:** Las bombas y accesorios quedarán garantizados por una operación regular de 12 (doce) meses a partir de la operación en el sitio de su instalación de acuerdo a sus parámetros de diseño y de calidad de los materiales y mano de obra.

El Contratista entregara los equipos de bombeo en el sitio de sus instalación, comprometiéndose a vigilar que esta entrega se haga correctamente, así como responsabilizarse de los daños y reposición de partes que hayan sufrido daños en las maniobras de carga, acarreo desde el almacén hasta el sitio de colocación definitiva: equipo, herramienta y mano de obra que se requieran para la instalación de los equipos, pruebas y trabajos que se requieran para dejar los equipos en condiciones de funcionamiento a satisfacción de la Dependencia, así como la entrega de instructivos y dibujos para la instalación, operación y mantenimiento.

El equipo propuesto deberá de cumplir con la norma ISO-9001, así mismo se deberá de entregar catálogo del fabricante y manual de operación.

**MEDICION Y PAGO.** - El suministro e instalación de la bomba vertical para aguas crudas, será medida por piezas (pza.). Como base deberán considerarse las cantidades fijadas en el proyecto o por la Dependencia, y se pagará al precio unitario establecido en el contrato en el cual se incluyen los costos directos, indirectos, financieros, la utilidad del Contratista, así como los cargos adicionales.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN  
GERENCIA DE OBRAS**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA  
EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTOS DE LA OBRA

CONCURSO:

FECHA:

OBRA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM.

UBICACIÓN: EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BATIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDÍA CENTRAL.

CONTRATISTA:

**P R E S U P U E S T O    O R I G I N A L**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS		
				CON NUMERO	CON LETRA	CONCEPTO	SUBPARTIDA	PARTIDA
A	EQUIPAMIENTO							
820001	SUMINISTRO DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: 1 ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, 1 CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, 1 TRANSMISION MOTRIZ LAG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/COP 1 1/4 - X 10 FT, 1 MARIPOSA CON HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED D.25, 1 COLADOR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, 1 MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM PARA UN GASTO DE 90 LPS Y VENCER UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 57.0 M.	PZA	1.00					
820002	INSTALACIÓN DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: 1 ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, 1 CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, TRANSMISION MOTRIZ LAG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/COP 1 1/4 - X 10 FT, 1 MARIPOSA CON HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED 0.25, 1 COLADOR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, 1 MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM PARA UN GASTO DE 90 LPS Y VENCER UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 57.0 M.	PZA	1.00					
820003	DESINSTALACIÓN DE BOMBA TURBINA VERTICAL MCA WARSON MODELO 14MS-1C LUB AGUA DE 3 PASOS CON UNA EFICIENCIA 82.01% Y UNA POTENCIA 82.01%, INCLUYE: ESTOPERO COMPLETO LUB AG FUND MEDIANO, CABEZAL DESCARGA WCA 10X10X16.5, TRANSMISION MOTRIZ LAG. 1 1/4, 2 PIEZAS DE TRANSM INTERM LUB AG C/COP 1 1/4 - X 10 FT, MARIPOSA CON HULE 10 X 2 X 1 1/4, 2 PIEZAS DE TUBO C/COPL 10" X 10FT CED 0.25, COLADDR CLIP-ON 14" 14L,M,H 8-10MFX 8PO, MOTOR VFH 100 HP TRIFASICO 230/460V 1800 RPM.	PZA	1.00					
820004	ADAPTACIÓN PARA AJUSTAR ALTURA DE BASE DE CONCRETO Y TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, INCLUYE: CORTES, RUPTURAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA RUPTURA A UN LUGAR DONDE NO CAUSE DAÑOS A TERCEROS.	PZA	1.00					
B	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO POR AMPLIACIÓN DE CARGA EN EL CÁRCAMO DE LA PLANTA "LA LIMITA"							
810010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL EN BAJA TENSION, DE TRANSFORMADOR DE 750 KVA AL TABLERO GENERAL EN LA CASETA DE CONTROLES A CONSTRUIR, INCLUYE: EXCAVACION Y RELLENO, CANALIZACION CON 3 TUBOS CONDUIT PVC Y/O PGG DE 76 MM CONTENIENDO CADA UNO, 3 CABLES THW-LS CALIBRE 250 MCM PARA FASES, 1 CALIBRE 1/0 PARA NEUTRO Y 1 CALIBRE 2 PARA TIERRA, 2 TUBOS DE 76 MM VACIOS, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00					



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN  
GERENCIA DE OBRAS**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebida de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente"

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA  
EXPRESIÓN DE PRECIOS Y MONTOS DE LA OBRA

CONCURSO:

FECHA:

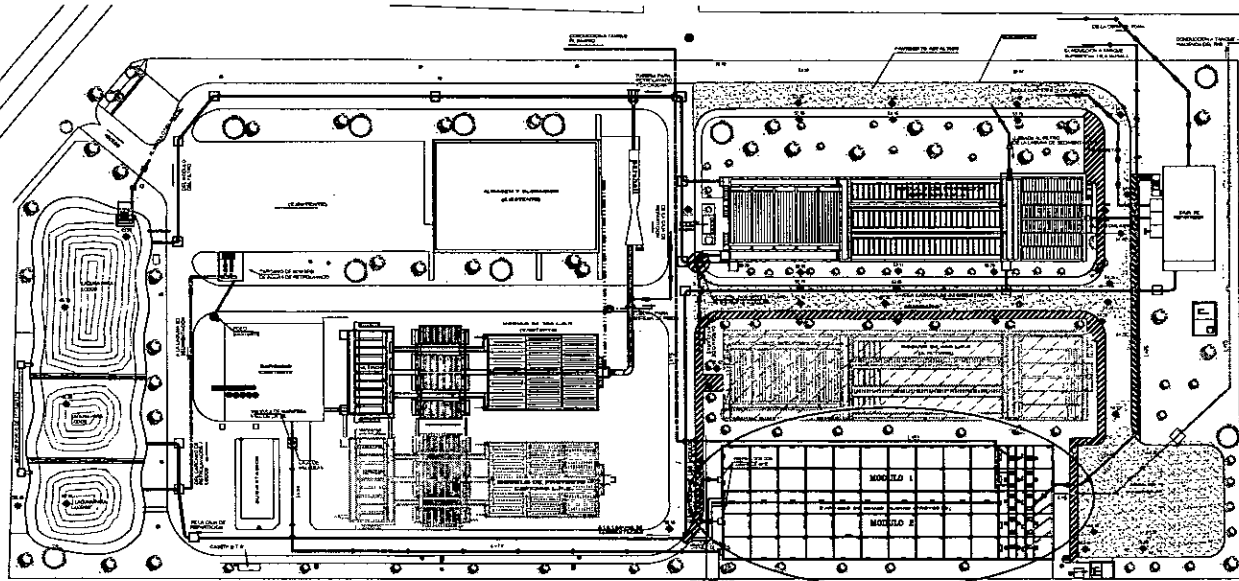
OBRA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO TURBINA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HUECA EFICIENCIA PREMIUM.

UBICACIÓN: EN CÁRCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BATIZ (LA LIMITA) A TANQUE HACIENDA, LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDÍA CENTRAL.

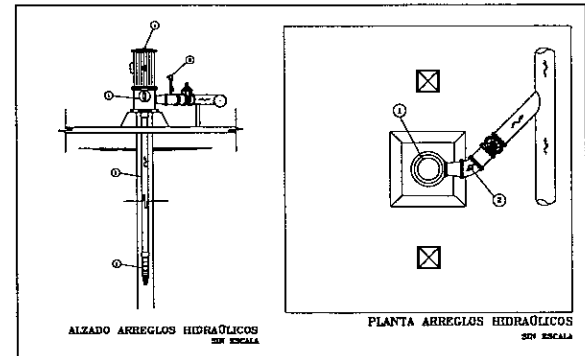
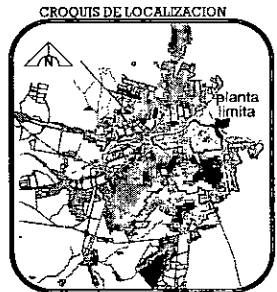
CONTRATISTA:

**P R E S U P U E S T O    O R I G I N A L**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS		
				CON NUMERO	CON LETRA	CONCEPTO	SUBPARTIDA	PARTIDA
B10011	TABLERO GENERAL EN CUARTO ELECTRICO, INCLUYE: 1 TABLERO DE 42 CIRCUITOS 3F4H, 460 VOLTS, CON BARRAS PARA 800 AMPS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3x800 AMPS, CON TRES INTERRUPTORES DERIVADOS DE 150 AMPS Y 3 DE 225 AMPS, 1 ARRANCADOR ELECTRONICO DE ARRANQUE SUAVE DE 100 HP TIPO 3RW44 Y 3 DE 150 HP, 460 VOLTS EN GABINETE NEMA 12, BANCO DE CAPACITORES INDIVIDUAL PARA CADA EQUIPO, INCLUYE: CANALIZACIONES, MATERIAL DE FIJACION, CONEXIONES, AISLAMIENTO, SEÑALIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10012	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION A 3 EQUIPOS DE 100 HP EN 460 VOLTS, INCLUYE: CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION A 3 EQUIPOS DE 150 HP EN 460 VOLTS, INCLUYE: CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10014	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION Y CABLEADO A INTERRUPTORES DE FLOTADOR TIPO BOYA PARA CONTROL DE 6 EQUIPOS DE BOMBEO, INCLUYE: BOYAS DE CONTROL, CANALIZACIONES, REGISTROS, CABLEADO, CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10015	CONSTRUCCION DE CASETA PARA COLOCACION DE EQUIPOS DE CONTROL Y PROTECCION DE EQUIPOS DE BOMBEO, CON DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS INDICADAS EN PLANOS CORRESPONDIENTES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10016	CONSTRUCCION DE TRINCHERA PARA COLOCACION DE CABLEADO ELECTRICO, CON MARCO Y TAPA TIPO IRVING EN 5 SECCIONES, TRINCHERA DE 0.50X0.50 MTS DE CLARO, INCLUYE: EXCAVACIONES, CIMBRA Y DESCIMBRA, CONCRETO F'c=150 KG/CM2, MARCOS DE Fe ANGULAR, TAPA DE Fe ANGULAR Y SOLERA, IMPERMEABILIZANTE EN PISO Y MUROS, LIMPIEZA FINAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					
B10017	DESCONEXION Y RETIRO DE MATERIAL ELECTRICO DE INSTALACIONES EXISTENTES PARA MIGRAR EQUIPOS DE TABLERO EXISTENTE A TABLERO DE PROYECTO, INCLUYE: DESCONEXION Y RETIRO DE CABLE DE FUERZA Y CONTROL DE EQUIPOS EXISTENTES CON ENTREGA A PERSONAL DE JAPAC PARA SU RESGUARDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00					

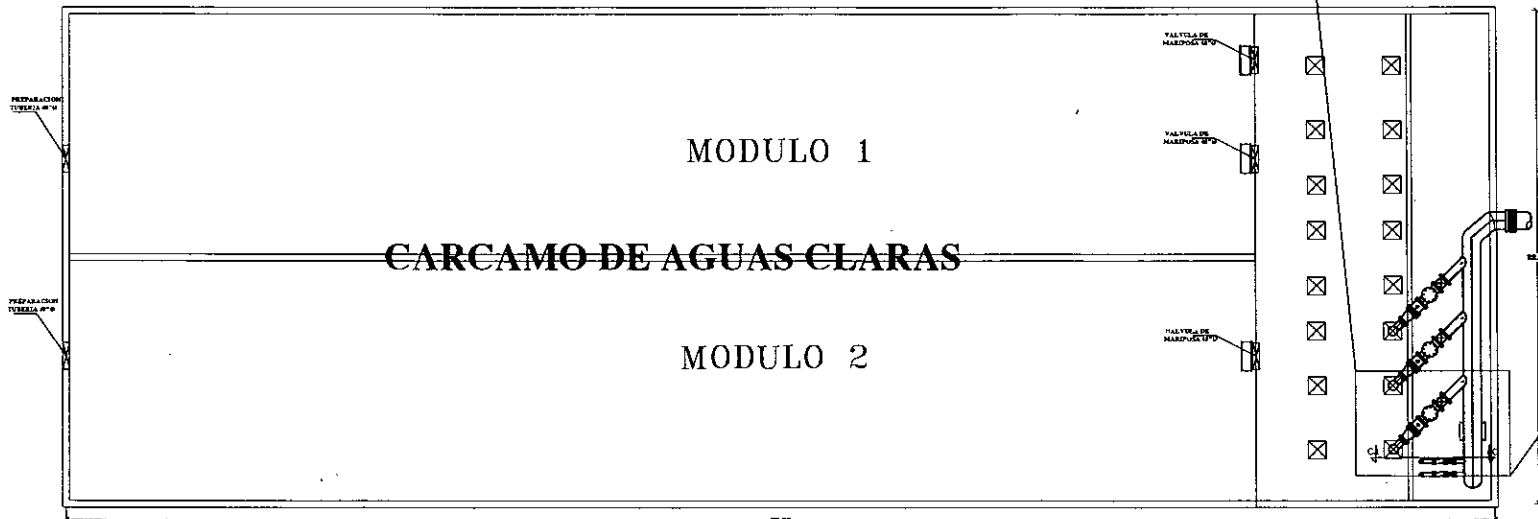


PLANTA CONJUNTO JUAN DE DIOS BÁTIZ "LA LIMITA"



ALZADO ARREGLOS HIDRAULICOS SIN ESCALA

PLANTA ARREGLOS HIDRAULICOS SIN ESCALA



PLANTA DE TANQUE DE 5000 M3  
ESC. 1:100

ARREGLOS HIDRAULICOS

- 1. VALVULA DE MARCHA # 10
- 2. VALVULA DE MARCHA # 10

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALICANTARILLAO DE CULIACAN**  
UNIDAD DE PLANEACION Y PROYECTOS

QUANTIDADES E INSTALACION DE EQUIPOS TIPO LIMBIA VERTICAL CON MOTOR FLECHA HELICA EFICIENCIA PRIMARIA EN CARCAMO DE LA PLANTA JUAN DE DIOS BÁTIZ S/A LIMITA A TANQUE HACIENDA, EN LA COLONIA LIMBA DE IBAÑE, ALCALDIA CENTRAL, CULIACAN, SINALOA.

ENCARGADO DE PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE SISTEMA ACQUA POTABLE EN PLANTA JUAN DE DIOS BÁTIZ "LA LIMITA"  
NOMBRE DEL DISEÑO: PLANTA DE TANQUE  
ACQUANTARILLAO

FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
15/05/2011	ING. SERGIO AURELIANO BERNAL	ING. SERGIO JOSÉ CASTRO PEÑA	ING. MARCO ANTONIO LARZOS

PROYECTO: PLANTA DE TANQUE  
ING. SERGIO AURELIANO BERNAL  
ING. QUISBERTO AGUIRRE  
ING. MARCO ANTONIO LARZOS